

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320200020500

Visto informe secretarial, la Juez resuelve:

1. Decretar la terminación del mandato conferido como apoderada de la parte actora, a la Abogada Esmeralda Pardo Corredor, por renuncia del poder, acreditada comunicación de renuncia a la cesionaria del crédito, con base en el inciso quinto artículo 76 del Código General del Proceso.
2. Reconocer personería al abogado Oscar Mauricio Peláez, como apoderado y representante legal de la entidad cesionaria.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 048 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>21 - marzo - 2023</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria</p>
--